



DECRETO N° 0103

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

El Registro N° 0009/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 210/09 de la Unidad de Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor SALOTTO ALEJANDRO ENRIQUE, D.N.I. N° 16.922.443, para desempeñar funciones de asesoramiento en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Unidad de Intendencia-;

Que se adjunta Currículum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1273/09) informa que la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el señor SALOTTO ALEJANDRO ENRIQUE;

Que por Informe N° 09/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Dra. MARÍA NAZARENA DAVILA  
Directora Mpsl. de Coordinación e Infraestructura  
Unidad de Intendencia  
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaria de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

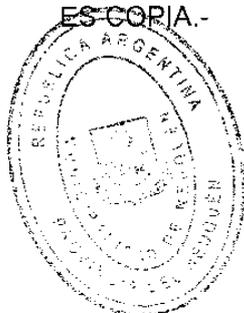
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **SALOTTO ALEJANDRO ENRIQUE, L.P. N° 44986 (Grupo 10), D.N.I. N° 16.922.443, Clase 1964, C.U.I.T. N° 23-16922443-9**, con vigencia al 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplió funciones de asesoramiento en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Unidad de Intendencia- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 09/09 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
GD.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1754  
Fecha 05 / 02 / 2010